



PODER ESPECIAL

El suscrito, señora Silvana Di Lorenzo, en nombre y representación de POLIGON LABS S.A., en su carácter de Presidente del Directorio, manifiesta que es representante de **HAZT LABSHA S.A.** sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio y sede principal en la Avda. Del Libertador 498 Piso 23° Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sociedad absorbida por POLYGON LABS S.A., y manifiesta que en la calidad invocada, por así convenir a los intereses de la compañía que representa; y en atención a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009 de dicho país, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor Íñigo Francisco Alberto Salvador Crespo, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, con cédula de identidad número 170638885-5 para que en representación de la compañía HAZT LABSHA S.A. realice las siguientes actividades:

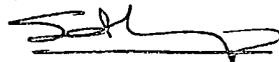
- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas relativas a la compañía en territorio ecuatoriano;
- b) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en el territorio de la República del Ecuador, en atención a las instrucciones otorgadas por la Junta de Accionistas o por el Representante Legal de la compañía en cada caso concreto;
- c) Actuar y comparecer por disposición expresa de la Junta de Accionistas a nombre de la compañía, ante a cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado, incluidas las entidades autónomas,;
- d) Comparecer a toda clase de juicios en cualquier jurisdicción a nombre de la compañía, bien sea como actor previa disposición de la compañía o demandado una vez que se encuentre debidamente citada ésta. Para ello podrá, presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, querellas, reconvencciones, plantear excepciones, allanarse a la demanda, desistir de la pretensión y/o del proceso, realizar requerimientos, presentar pruebas, presentar peticiones, reclamos y recursos ante cualquier entidad jurisdiccional y de la administración pública; el apoderado podrá absolver posiciones, reconocer documentos, deferir al juramento decisorio, transigir, someterse a resoluciones de tribunales arbitrales o árbitros, recibir las cosas sobre las cuales versare el litigio o tomar posesión de las mismas, sin necesidad de la comparecencia del representante legal; además queda facultado para asistir a las juntas, audiencias y otras diligencias, aceptar conciliaciones, utilizar medios de solución alternativa para los conflictos, solicitar cualquier tipo de medida cautelar, ejecutar sentencias, interponer toda clase de recursos, apelaciones, quejas, revisión, nulidad, casación, así como cualquier acto procesal; el apoderado podrá conferir procuración judicial a favor de abogados, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Federación de Abogados.-

El mandato que se confiere por el presente instrumento tendrá plazo indefinido y terminará por cualquiera de las causales previstas en el artículo

dos mil sesenta y siete del Código Civil. Con el otorgamiento de este poder se entenderá revocado cualquier otro otorgado para el mismo efecto.

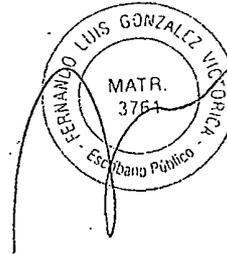
En cumplimiento de lo establecido en la Convención Interamericana sobre Régimen Legal de poderes para ser utilizados en el extranjero, declaro que deseo sujetarme a la ley del estado en que ha de ejercerse el presente mandato, esto es la República del Ecuador, siendo que la ley de dicho estado admite la forma adoptada.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de 2015.

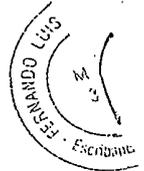


María del Carmen Silvana
Di LORENZO GARCIA Da ROSA
PRESIDENTE

FIRMA CERTIFICADA EN EL SELLO DE
CERTIFICACION DE FIRMA Nº 2011046452
Buenos Aires 27/05/2015



FERNANDO LUIS GONZALEZ VICIORICA
MATR. 3761
Escribano Público



FERNANDO LUIS GONZALEZ VICIORICA
M 3
Escribano